

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.218/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 del Re-

glamento de Bienes de las Entidades Locales por acuerdo plenario número 325/14 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de fecha 11 de noviembre de 2014 se declara a la Asociación Córdoba Ecuestre de interés público local.

Córdoba, 25 de noviembre de 2014. El Teniente Alcalde de Promoción, Desarrollo y Turismo, Fdo. Rafael Navas Ferrer.